



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2019 00477 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado(s)	IMPLANTES MEDICOS SL SAS
Asunto	SUSPENDER PROCESO
AUTO INTERLOCUTORIO	1661V

En virtud de la comunicación allegada por el representante legal de la Sociedad demandada, en el que informan que mediante auto 610-000695, de fecha 30 de marzo de 2022, la Superintendencia de Sociedades dio inicio al trámite de negociación de Emergencia de un acuerdo de Reorganización de la Sociedad IMPLANTES **MEDICOS SL SAS** identificada con Nit. 900.079.129, quien funge en el presente proceso como demandada, el Despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 545 del Código General del Proceso, declara la **suspensión** del proceso desde la fecha y hasta tanto se tenga nuevas noticias por parte de la Superintendencia de Sociedades. Se previene a la entidad ejecutante que, en lo sucesivo, deberá entenderse con el Agente Especial.

Se ordena que, por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución, en caso de que existan depósitos judiciales a favor del proceso de referencia, se ponga a disposición del liquidador de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 3° de la resolución Nro. 2022320000000864-6 de fecha 8 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
Juez

lsc

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--

Carrera 50 # 5

oquia).

<https://www.ramaju>

[medellin/inicio](https://www.ramaju-medellin/inicio)

[l-circuito-de-](https://www.ramaju-medellin/inicio)

